
HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

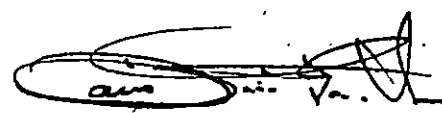
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, octubre trece (13) del año dos mil veinte (2020).

Una vez revisados los anteriores escritos allegados por las partes donde solicitan el pago de los depósitos judiciales observa el despacho que los mismos ya se encuentran para su cobro en el Banco Agrario, por lo anterior, el Juzgado

DISPONE:

Póngase en conocimiento de las partes que los depósitos judiciales solicitados se encuentra para su cobro en el Banco Agrario.

NOTIFIQUESE,
El Juez


JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

REF: EJECUTIVO
RAD: 760014003012-2019-00539-00
DTE: COMBUSCOL DE COLOMBIA S.A
DDO: COMMUNITY TRANSPORT S.A.S

5

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
Cali 20
En estado de
notificación
2020
13
do de
anterior